



Resolución Gerencial General Regional N° 0209 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 21 SET. 2010

VISTO, la Carta de fecha 23.JUL.2010, emitida por SUM Canadá, sobre la suscripción de Addenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL ICA, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 del mes de Junio del año 2008, los representantes del Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, celebraron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 23.jul.2008, y ampliado mediante Addenda de fecha 25 de Setiembre del 2009;

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, para elaborar el Estudio a nivel de Pre-Inversión y del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de tratamiento de Aguas Residuales de Cachiché-Ciudad de Ica", se firmó con fecha 23.Dic.2009, y aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 198-2010-GORE-ICA/GGR;

Que, el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, para elaborar el Estudio de Pre-Inversión y del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica", se firmó con fecha 29.Enero.2010, y fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00035-2010-GORE-ICA/GGR;

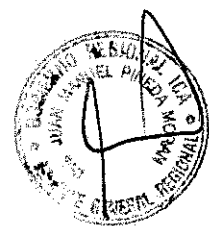
Que, con fecha 25 de septiembre 2009 se celebra la Addenda Primera al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Gobierno Regional de Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá-SUM Canadá, Addenda aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0514-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 18 de septiembre 2009, y que la misma tiene como plazo de vigencia el 30 de septiembre del 2010;

Que, el estudio de factibilidad con código SNIP N° 142852 "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta de Tratamiento de Cachiche-Ciudad de Ica", ha sido recepcionado el 16 de agosto 2010 por la Sub-Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional y se encuentra en proceso de Evaluación haciendo saber que existen observaciones al contenido del estudio, comprometiéndose el consultor presentar el estudio definitivo el día lunes 13 de septiembre 2010, para que luego de su revisión y evaluación se proceda a otorgar la viabilidad en el término de tres días siguientes;

Que, así mismo el estudio a nivel perfil con código SNIP N° 162358 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica", ha sido recepcionado con fecha 27.Ago.2010, por la Sub-Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional se encuentra en proceso de evaluación y se ha pactado una reunión de trabajo con el Consultor y representantes de la EPS EMAPICA S.A. y SUM-Canadá para el día 14 de septiembre 2010, inspeccionar el proyecto in situ para luego darles a conocer las observaciones al contenido del estudio, otorgado el plazo de levantamiento de las observaciones por el consultor existe la posibilidad de aprobar el estudio a nivel de perfil antes del 30 de septiembre 2010 y luego la OPI del GHORE-ICA autorizaría la elaboración del estudio a nivel de factibilidad en el marco de la normatividad del Sistema de Inversión Pública;

Que, la EPS EMAPICA S.A. es la Empresa Responsable de la administración de los servicios de agua potable y alcantarillado de las provincias de Ica y Palpa, la misma que se encuentra dentro de la supervisión normativa de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y sujeta a los lineamientos de la Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento;

Que, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Tiene por misión organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales que impulsan el desarrollo integral y sostenible de la Región Ica;



Que, SUM CANADA es una entidad benéfica sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro Nacional de Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible y reducir las condiciones de pobreza en el Perú a través del fortalecimiento de los proveedores de servicios de agua y saneamiento en actividades para mejorar la infraestructura, operación y mantenimiento, la gestión y la educación de los usuarios;

Que, en mérito al convenio marco descrito precedentemente las partes intervinientes han acordado suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA cuya finalidad es establecer las condiciones que permitan la elaboración de los estudios de pre inversión y el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta Cachiche – Ciudad de Ica"; así mismo que bajo este mismo convenio Marco citado se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Ica, la EPS EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA, para elaborar el Estudio de Pre-Inversión y del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica", se firmó con fecha 29.Enero.2010, y fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00035-2010-GORE-ICA/GGR;

Que, la solicitud de SUM-Canadá hecha con fecha 23.Jul.2010 mediante la cual solicita la devolución de la carta fianza y elaboración de Addenda a los Convenios Específicos, estriba en la decisión de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) de terminar el apoyo al proyecto de SUM-Canadá en la ciudad de Ica y debido al tiempo perdido por el atraso en las transferencias por el GORE-Ica y por los trámites correspondientes ya no quedaría tiempo suficiente para culminar todos los estudios indicados en los convenios Específicos dentro del plazo señalado en los mismos (hasta el 30 de Septiembre) por lo que considerando la premura del tiempo se hace de necesidad suscribir Addenda a los Convenios Específicos para modificar las metas y reducir el monto de los aportes del Gobierno Regional;

Que, la Addenda es la añadidura a un acto determinado con la finalidad de aclarar, completar o rectificar su contenido, en ese sentido la Cláusula Séptima: de la Vigencia de los respectivos Convenios Específicos establece que el presente Convenio podrá ser renovado, modificado y/o ampliado mediante Addenda, previo acuerdo de las partes.

Por lo que, siendo de mutuo acuerdo la celebración de Addenda a cada uno de los Convenios Específicos conviene formalizarla mediante su suscripción del respectivo Addendum;

Estando al Informe Legal N° 656-2010-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Addenda al Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL ICA, EPS. EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM-CANADA del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta Cachiche – Ciudad de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Primera Addenda al Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional entre el GOBIERNO REGIONAL ICA, EPS. EMAPICA S.A. y el Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM-CANADA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de Ica"

ARTICULO TERCERO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de CARTA FIANZA la cual deberá ser autorizada previa entrega de los estudios indicados en el objeto de los respectivos Convenios.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A. Servicio Universitario Mundial del Canadá – SUM CANADA y demás Áreas administrativas competentes del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

